ADQUIERE O UTILIZA
UN PRODUCTO DE CONSTRUCCIÓN

ILEGAL...

... ASÍ QUEDAN SUS RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y GARANTÍAS

Está alterando la calidad de la obra y defraudando a sus titulares

Los productos de construcción que no cumplen con el Reglamento de Productos de Construcción (305/2011) son ilegales, carecen de todo control técnico y no acreditan el cumplimiento de los requisitos de calidad que exige la legislación, lo que altera las calidades de los materiales y de la obra donde se emplean, cometiéndose un fraude a los titulares. Si, además, la obra es de titularidad pública, los titulares defraudados somos todos los ciudadanos.

2

Está poniendo en peligro la salud de los titulares y usuarios de las obras

Los productos de construcción ilegales no tienen garantías de que no emitan sustancias tóxicas o peligrosas para la salud humana, por lo que representan una amenaza potencial para los titulares y los usuarios.

Está arriesgando la seguridad de la obra y de sus usuarios

El cumplimiento de la legislación de productos de construcción es la que garantiza que la obra será segura a lo largo de toda su vida útil, incluso frente a accidentes (incendios, resbalones, derrapajes de coches por asfalto en mal estado, ...), catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, etc.) u otros. ¡No jueque con la vida de las personas!



Está renunciando a sus derechos como consumidor y a los de los titulares de la obra

Un producto ilegal no tiene los elementos de información obligatorios sobre uso, prestaciones y propiedades, ni tampoco garantía alguna de devolución o restitución en el probable caso de ser defectuoso.

Está consintiendo que le "timen" a usted y al titular de la obra

Los productos de construcción ilegales que, aparentemente, son más baratos, son en realidad muy caros, ya que son de ínfima calidad y carecen de cualquier tipo de garantía. El mayor coste posterior de mantenimiento hará que, finalmente, lo barato salga caro. Si usted usa esos materiales para una obra que no es de su propiedad, está "timando" a sus titulares a sabiendas, en beneficio suyo. Si la obra es pública, sepa usted que está "timando" a todos los ciudadanos.



Está ocasionando un daño a la durabilidad futura de la obra y un quebranto económico futuro para su titular

Una obra de baja calidad es una obra que dura menos de lo previsto y que entonces requiere un mayor gasto de mantenimiento en el futuro. También tendrá un mayor gasto energético. La alteración de las calidades por el constructor para aumentar sus beneficios, es a costa del futuro propietario o títular.

Está colaborando con una actividad que deteriora el entorno y la calidad de vida

Las empresas que fabrican productos de construcción al margen de la ley, incumplen sistemáticamente con sus obligaciones de protección del medio ambiente y deterioran el entorno. ¡Ponga su granito de arena para ayudar a cuidar el medio ambiente!



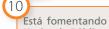
Está contribuyendo a la destrucción de empresas y empleos

Se genera competencia desleal que causa, directa e indirectamente, el cierre de empresas de productos de construcción que se ven perjudicadas, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.



Está fomentando la comisión de actividades fraudulentas y favoreciendo a quienes "juegan" fuera de la ley

Quien compra y usa productos de construcción ilegales vulnerando la legislación vigente, es colaborador necesario de un fraude, altera las condiciones de libre competencia, contribuyendo al enriquecimiento ilícito de esas empresas.



Está fomentando y aprobando el fraude a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social

Está demostrado que las empresas que vulneran la legalidad, por sistema, también defraudan a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social, eludiendo toda clase de impuestos y cotizaciones, con la consiguiente repercusión negativa para el interés general y, por lo tanto, para el de cada uno de los ciudadanos.



Está engañando a las empresas de seguros

Las mayoría de las obras de construcción requieren de un seguro a lo largo de su vida útil, frente a defectos constructivos, problemas derivados de su uso, etc. Si la obra ha sido construida con productos de menor calidad, se está defraudando a las empresas de seguros.



Está contribuyendo a un robo a todos los ciudadanos

En el caso de los productos de construcción de origen mineral, como los áridos, las arcillas, etc., el Estado y, por lo tanto, todos los ciudadanos somos propietarios de estos recursos naturales. Su extracción ilegal, supone un robo a todos nosotros, para enriquecimiento de unos pocos.

Está asumiendo unas responsabilidades que pueden ser perseguibles penalmente

El desconocimiento no le exime de sus responsabilidades. Valore si está dispuesto a asumir las culpas por los delitos y faltas anteriormente expuestos.



<mark>Si usted es promotor o titular de una obra ...</mark>

... ¡Exija al constructor productos de construcción legales!

¡NO DEJE QUE LE ENGAÑEN!





Plaza de las Cortes, 5 - 7°, 28014 - Madrid +34 915 522 526 · +34 914 339 155 secretariafda@aridos.info www.aridos.info